

Funa, clausura y disenso

● Por una parte, en la Universidad de Chile se impidió un homenaje a don Juan de Dios Vial Larraín, quizás el más importante filósofo chileno, por el pecado de haber sido rector de esa universidad durante el gobierno militar. Por la otra, Isabel Amor fue desvinculada de su cargo 48 horas después de haber asumido como directora regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género en Ñuble, porque en un documento no público habría relativizado la condena a su padre, médico militar, condenado como encubridor en un caso de derechos humanos.

Estos hechos me llevan a pensar que, fracasada la idea de imponer por ley una sola verdad (negacionismo), el progresismo de izquierda ha discurrido otras formas para “sancionar” a los disidentes. Por ejemplo, la funa para impedir cualquier reconocimiento a quienquiera que haya cumplido alguna función durante el gobierno militar; o la clausura a cargos públicos a quienes osen manifestar una opinión disidente respecto de los fallos sobre derechos humanos, pese al sistema procesal arcaico y arbitrario al que están so-

metidos los militares.

Miguel Á. Vergara Villalobos